



28 MAR 2019

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2019-A-MDSJB

- ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.
- DIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN-GORE LORETO.
- DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL-GORE LORETO.
- DIRECTOR DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-GORE LORETO.
- DIRECTOR DE LA MICRO RED IQUITOS SUR- SAN JUAN BAUTISTA.
- DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA)
- GOBERNACION DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.
- RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MIRAFLORES.
- CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).
- REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS-MINDIS.
- POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (COMISARIA 9 DE OCTUBRE).
- POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (CARRETERA IQUITOS NAUTA).
- POLICLINICO ESSALUD.
- POLICLINICO PNP
- CLINICA SAN JUAN DE DIOS.
- ADP AEROPUERTO.
- REPRESENTANTES DE ORGANIZACIÓN DE BASE (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).
- REPRESENTANTES DE LA IGLESIA CATOLICA.
- REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG).
- REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, a fin de que proceda a notificar la presente Resolución a los representantes de cada una de las entidades que integran la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo de Desastre del Distrito de San Juan Bautista para el Periodo 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

 Econ. José Martín Arévalo Pinedo
 Alcalde





28 MAR 2019

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-2019-A-MDSJB

ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.
 DIRECTOR DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA EN LA REGIÓN-GORE LORETO.
 DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL-GORE LORETO.
 DIRECTOR DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES-GORE LORETO.
 DIRECTOR DE LA MICRO RED IQUITOS SUR- SAN JUAN BAUTISTA.
 DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA)
 GOBERNACION DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA.
 RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS.
 PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SAN JUAN DE MIRAFLORES.
 CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).
 REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL PAIS-MINDIS.
 POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (COMISARIA 9 DE OCTUBRE).
 POLICIA NACIONAL DEL PERÚ (CARRETERA IQUITOS NAUTA).
 POLICLINICO ESSALUD.
 POLICLINICO PNP
 CLINICA SAN JUAN DE DIOS.
 ADP AEROPUERTO.
 REPRESENTANTES DE ORGANIZACIÓN DE BASE (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).
 REPRESENTANTES DE LA IGLESIA CATOLICA.
 REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONG).
 REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Oficina de Secretaria General y Archivo, a fin de que proceda a notificar la presente Resolución a los representantes de cada una de las entidades que integran la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo de Desastre del Distrito de San Juan Bautista para el Periodo 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

 Econ. José Martín Arévalo Pinedo
 Alcalde





RESOLUCION DE ALCALDIA N° *103* -2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

28 MAR 2019

VISTO:

El Oficio N° 419-2019-GOSP-MDSJB, de fecha 08 de marzo de 2019; los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía, política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de febrero del 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo del Desastres (SINAGERD), como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros y minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes de procesos e instrumentos de Gestión de Riesgos del Desastre.

Que, por su parte el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley SINAGERD, aprobado por D.S. 048-2011-PCM, señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres, apoyan y participan en las Plataformas de Defensa Civil; así como, el Gobernador Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas.

Que, al respecto mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2018-A-MDSJB, del 03 de abril de 2018, se aprobó la conformación de la plataforma de defensa civil de la gestión de riesgos de desastres del Distrito de San Juan Bautista para el periodo 2018.

Que, mediante Informe N° 042-2019-HMT-DDC-GOSP-MDSJB, de fecha 19 de febrero del 2019, puso en conocimiento el sustento técnico respecto de la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil en virtud a los lineamientos antes citados, por lo que corresponde emitir un nuevo instrumento que apruebe la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para el periodo 2019.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y Servicios Públicos y la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión de Riesgo de Desastre del Distrito de San Juan Bautista para el Periodo 2019; integrado por los representantes de las siguientes entidades:

